



BORRADOR ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Íñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D. Carlos Amieba Escribano, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.^a Consuelo Márquez Gómez-Landero, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Ana M.^a Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Santiago Benítez Martín, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA

D.^a Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO

- D.^a Consuelo Cuadra Cuadra.
- D.^a Ana Delgado Chacón.
- D.^a Dolores Cachero Buil.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. Ángel Malavia Saiz.

CSIF

- D.^a M.^a Teresa Muñoz Delgado.
- D.^a M.^a Victoria Ortiz Fernández.
- D. Joaquín Sanchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.

FSES

- D. Ángel Santiago García Sánchez.
- D. Juan Francisco Ruiz López.
- D. Juan José Arévalo Jiménez.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Manuel Amigo Carceller.

INTERSINDICAL-CLM

- D. Fernando Villalba Cabrera.
- D.^a Silvia Fernández Alcántara.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

Siendo las 11:15 horas del día 10 de noviembre de 2022, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Mesa General de Negociación del personal empleado público para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:



Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el 13 de mayo de 2022.

Punto segundo. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general y del personal funcionario docente no universitario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa General de Negociación del personal empleado público, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) comienza la reunión, dando paso al punto primero del orden del día.

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el 13 de mayo de 2022.

La representación de la Administración señala que se aceptan las alegaciones al acta presentadas por las organizaciones sindicales CSIF, con fecha 8 de noviembre de 2022, e INTERSINDICAL-CLM, con fecha 7 de noviembre de 2022.

La representación de CCOO indica que en el acta aparece por duplicado el nombre de D. José Manuel Almeida Gordillo.

La representación de INTERSINDICAL-CLM resalta un error existente en la página 9, debiendo sustituirse la palabra “agrede” por “agradece”.

Queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa General celebrada el 13 de mayo de 2022, con la inclusión de las referidas alegaciones.

Punto segundo. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general y del personal funcionario docente no universitario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022.

El DGFP comienza su intervención preguntando a las organizaciones sindicales si prefieren un debate y votación por separado de las Ofertas de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general, y la del personal funcionario docente no universitario; o si lo prefieren de manera conjunta.

La representación de CCOO comenta que prefieren un único pronunciamiento como se ha venido realizando.

La representación de CSIF señala que estamos ante una Mesa General y el trato ha de ser conjunto.



La representación de FSES expone que no tienen problema en realizarlo de manera separada.

La representación de UGT señala que debería de homogeneizarse de manera conjunta, aunque no ve inconveniente realizarlo por separado.

La representación de INTERSINDICAL-CLM manifiesta que, en este caso, es necesario aclarar lo que es vinculante a efectos legales.

El DGFP precisa que se continuará debatiendo y votando de manera conjunta como se ha venido realizando hasta ahora, pues así es la postura mayoritaria de las organizaciones sindicales.

A continuación, la representación de la Administración explica que existen unos errores en la documentación remitida con ocasión de la presente convocatoria, en concreto en el punto cuarto apartado 2, pues donde dice que las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario docente no universitario se publicarán en el DOCM antes del 30 de abril de 2023, debe decir, antes del 30 de abril de 2024. Igualmente, en el Anexo II de promoción interna en el puesto de personal laboral de administración general, en la categoría de Encargado Agrario y Medioambiental en lugar de dos plazas, debe aparecer una, adjudicándose esa plaza eliminada a la categoría de Encargado de Obras Públicas que pasa de tres a cuatro.

Seguidamente el DGFP concede la palabra al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa quién señala respecto de la Oferta de Empleo Público del personal docente del año 2022, cuya celebración se realizará en el año 2024, que la misma fue consensuada en la mesa sectorial correspondiente, ascendiendo a 676 plazas, a las que habrá de añadirse las que provengan de la tasa de reposición del año 2023 por jubilaciones, vacantes por concurso, etc., lo que hará un montante final de alrededor de 1.000 plazas ofertadas.

Por otro lado, el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa resalta que la oferta de estabilización ofertada y aprobada, cuyos exámenes se realizarán en el año 2023, se compone de 801 plazas a cubrir por el sistema de concurso-oposición y 116 plazas por concurso de méritos. Por último, expone que se ha ofertado la tasa máxima de reposición que asciende al 120 por ciento.

Con posterioridad, el DGFP abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación de CCOO quién señala que votarán a favor de la Oferta de Empleo Público de personal docente del año 2022, pues ya lo hicieron así en la mesa sectorial. Consideran que el número de plazas incluida en la oferta de empleo del personal docente es importante, siendo igual de importante convocar la oferta de empleo todos los años, llevando al máximo la tasa de reposición, para tener una plantilla estable y con baja tasa de interinidad.

Por último, comenta la representación de CCOO que al igual que manifestaron en la mesa sectorial, no están de acuerdo con el modelo con el que se convocan las plazas, pues se podía gestionar de otra manera.



Concedida la palabra a la representación de CSIF, se manifiestan a favor de la oferta, si bien no están de acuerdo con el modelo adoptado, resaltando que lo correcto hubiera sido convocar además del proceso de reposición, uno de estabilización para el Cuerpo de Maestros. Además, agradece que se llegue a la tasa de reposición del 120 por ciento, esperando que en el futuro se elimine esta limitación y se puedan convocar todas las plazas que se necesitan.

Seguidamente, toma la palabra la representación de FSES quién comienza su intervención indicando que además de la oferta de empleo del personal de administración general y docente, echan en falta la oferta del personal sanitario para el año 2022.

A continuación, la representación de FSES manifiesta que votarán a favor de la oferta de empleo de personal docente no universitario para el año 2022 como ya hicieron en la mesa sectorial, pues cumple con la tasa de reposición máxima del 120 por ciento. Por último, expone que la oferta de personal docente debe adecuarse a las necesidades reales de los centros educativos y como máximo disponer de un 8 por ciento de interinidad.

La representación de UGT comienza su intervención declarando que se posicionan en contra de esta oferta de empleo público de personal docente no universitario la cual ya fue suficientemente debatida en la mesa sectorial de educación, en la que igualmente se posicionaron en contra.

Continúa su intervención la representación de UGT manifestando que están de acuerdo con el número de plazas ofertadas de 676, propuesta por la Consejería de Educación, a las que habrá que sumar la tasa de reposición producidas hasta el año 2024, pero en lo que no están de acuerdo y por ello votan en contra, es en lo relativo a la procedencia de esas plazas, ya que 486 proceden de Cuerpo de Enseñanzas Medias. Con ello se están trasvasando plazas entre cuerpos docentes, yendo todas las plazas de estabilización para Enseñanzas Medias y toda la reposición para Maestros. Por tanto, todas las plazas de Maestros de esta oferta, al computarse como de reposición, se cubrirán por el sistema de concurso-oposición, con un sistema eliminatorio de pruebas, pasándose por encima de la Ley 20/2021 y la modificación transitoria del Real Decreto 276/2022, pues alguna de estas plazas tendría que haberse ofertado con los sistemas allí previstos de concurso extraordinario de méritos o concurso-oposición sin pruebas eliminatorias.

Seguidamente, la representación de INTERSINDICAL-CLM, comenta que, en coherencia con la línea de actuación mantenida por ellos hasta la fecha, con la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra la aplicación del RD 270/2022 y la oferta de empleo público de estabilización, la cual no identifica de manera correcta las plazas a estabilizar; votarán en contra de la presente oferta de empleo público de personal docente.

La representación de INTERSINDICAL-CLM se muestra en contra de los trasvases de plazas entre cuerpos, que han dejado al Cuerpo de Maestros sin proceso de estabilización, así sus plazas únicamente irán al proceso de reposición. Manifiesta, por último, que debe cumplirse con lo dispuesto en la Ley 20/2021 y proceder a identificar de manera correcta las plazas de estabilización.



A continuación, el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa explica que el modelo seguido y utilizado es el fijado a nivel nacional, no quedando otra opción que el cumplimiento de la normativa. Respecto a los trasvases entre los diferentes cuerpos, ello se ha venido haciendo hasta ahora con el beneplácito de las organizaciones sindicales, aunque si se plantea otra opción, no tiene problema en negociarlo. Por último, precisa que no hay convocatoria de estabilización para maestros, pues ha habido convocatorias de procesos selectivos cada dos años, llevándose a cabo una renovación de la plantilla en un 20 por ciento.

Una vez debatida la oferta de empleo público de personal docente, toma la palabra el DGFP para iniciar el debate sobre la Oferta de Empleo Público de personal de administración general para el año 2022.

El DGFP comienza su intervención realizando una exposición del proceso de negociación de la Oferta de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general para el año 2022, precisando que se han llevado a cabo, respecto del personal funcionario, dos mesas técnicas los días 20 de julio y 13 de septiembre, así como una mesa sectorial el día 17 de octubre de 2022, y en el caso del personal laboral, dos mesas técnicas los días 20 de julio y 19 de septiembre, y una reunión de la comisión negociadora del convenio colectivo el día 24 de octubre de 2022. Resalta que hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo con las organizaciones sindicales, pero espera que se pueda llegar a un acuerdo en el día de hoy.

Continúa el DGFP manifestando que la presente oferta de empleo público incluye una tasa de reposición del 120 por ciento, resaltando el caso específico de la promoción interna en el puesto de trabajo, que en el caso de Castilla-La Mancha ha llevado a una cobertura de las plazas ofertadas hasta la fecha por este sistema, del 94 por ciento.

Por último, comenta el DGFP que en el próximo mes de diciembre se publicarán las convocatorias de las ofertas de estabilización y de reposición.

A continuación, se abre un turno de intervenciones con los representantes de las diversas organizaciones sindicales.

La representación de CCOO comienza su intervención indicando que la presente oferta ha sido objeto de varios debates y borradores al ser una materia importante que requiere su estudio; pero no ocurre así en otras cuestiones, como las bases de la convocatoria, que se debatirán en la mesa sectorial del próximo lunes, siendo deseable que en este caso se hubiera dejado más tiempo para su estudio y debate en reuniones preliminares.

Con respecto a la oferta de empleo público, la representación de CCOO indica que se posicionaron en contra por no cumplir el acuerdo al que se llegó de incluir 50 plazas adicionales de funcionarios y otras 50 de laborales. De igual manera, está pendiente el cumplimiento de otros compromisos como la inclusión en RPT del personal de enfermería y fisioterapia contratado por programas temporales, o la mejora en las bases de promoción interna, solicitando a la administración que recapacite y realice un esfuerzo ampliando el número de plazas ofertadas.

Por último, expone la representación de CCOO que la propuesta de oferta de empleo para el personal laboral remitida por la Administración, no fue la tratada en la Comisión Negociadora celebrada el 24 de octubre.



Seguidamente la representación de CSIF comienza su intervención señalando, respecto del personal funcionario, los compromisos asumidos por la Administración que no se han cumplido, como la inclusión en el turno libre de 50 plazas adicionales al 120 por ciento de la tasa de reposición. Continúa manifestando la representación de CSIF que, en el turno libre, escala sociosanitaria, solo se contempla como titulación de acceso, la de Educador Social, excluyendo la posibilidad de acceso a las interinas que están ocupando plazas de dicha escala con la titulación de Terapia Ocupacional.

En la promoción interna directa en el puesto, la representación de CSIF solicita convocar plazas para Ingenieros de Montes y Agrónomos, así como simplificar el acceso a la citada promoción interna planteando opciones como un supuesto práctico con preguntas cortas tipo test para su valoración más objetiva, guardar la nota de los exámenes aprobados en convocatorias anteriores, o en todo caso, valorarla como mérito. Por último, sobre el personal funcionario, plantea la posibilidad de convocar plazas de promoción interna desde el Cuerpo Superior Jurídico a la Escala de Letrados, como prevé el artículo 47 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Con relación al personal laboral, la representación de CSIF expone la dificultad cada vez mayor de cumplir con lo establecido en el convenio colectivo sobre la promoción interna, ya que, al ser promoción a vacantes, en muchas categorías no quedan plazas para ofertar. De otro lado, solicita incluir en el turno libre las 50 plazas adicionales comprometidas, estando dispuestos a negociar el número de plazas que irán al turno de promoción interna.

A continuación, la representación de FSSES explica que procederá a la valoración de la oferta de empleo público en función de las argumentaciones planteadas por sus compañeros de la parte social.

La representación de UGT comienza su intervención queriendo hacer resaltar el poco margen de tiempo que les ha concedido la Administración para examinar las bases de la convocatoria de la oferta de empleo que se verán en la mesa sectorial y comisión negociadora del próximo lunes, además de una mesa sectorial convocada para el miércoles de modificaciones de RPT con mucha documentación.

Por otro lado, con relación a la oferta de empleo público, la representación de UGT expone que la misma es insuficiente, y está condicionada a unos compromisos adquiridos en mesas anteriores como la inclusión de 50 plazas adicionales de funcionarios y 50 de laborales. También considera necesario incluir en la promoción directa en el puesto de trabajo las ingenierías de Agrónomo y de Montes, sin menoscabo del resto de categorías ofertadas. Con relación a la promoción interna, recuerda a la administración el compromiso de agilizar, flexibilizar y actualizar sus bases, y expone la conveniencia de sustituir los casos prácticos a desarrollar por pruebas tipo test, al ser una baremación totalmente objetiva, o incluir en las bases la exención de realizar los ejercicios de la fase de oposición ya superados en la convocatoria anterior.

A continuación, la representación de INTERSINDICAL-CLM señala que el problema de la presente oferta de empleo público es que está condicionada por la previa negociación llevada a cabo con ocasión de la oferta de estabilización y el compromiso de la Administración de incrementar en la oferta de empleo público ordinaria, 50 plazas de funcionarios y 50 de laborales.



Con relación al personal laboral, la representación de INTERSINDICAL-CLM expone que, aunque el Decreto diga que la convocatoria se realizará antes del 31 de marzo de 2023, la intención de la Administración es convocarla este año, por lo que pide que se tengan en cuenta a alguna categoría que le faltarían unos días para cumplir la antigüedad necesaria para participar en la promoción interna.

Por último, con relación al personal funcionario, la representación de INTERSINDICAL-CLM comenta que se ha vulnerado el principio de buena fe en la negociación por parte de la Administración al no cumplir los acuerdos a los que se comprometió en la mesa sectorial.

El DGFP expone que en la reunión de hoy se debate la Oferta de Empleo Público del personal de administración general y del personal docente de 2022, su número y distribución. Las bases y convocatorias de dichas plazas se verán en sus respectivas mesas sectoriales y comisión negociadora, en las que se podrán incorporar algunas de las sugerencias planteadas por las organizaciones sindicales. De otro lado, solicita un receso para realizar una nueva oferta a las organizaciones sindicales.

Reanudada la sesión a las 12:45 horas, el DGFP procede a desglosar la nueva Oferta de Empleo Público de personal funcionario y laboral de administración general, con la inclusión de 50 plazas adicionales de personal funcionario por el turno libre, pasando de 398 a 448, y 15 plazas de personal laboral por el turno libre, que pasan de 347 a 362. Con relación a la promoción interna, se incluyen en la misma, plazas de Ingenieros Agrónomos y de Ingenieros de Montes, abriéndose a continuación un turno de intervención con las organizaciones sindicales para la distribución de la promoción interna entre los diferentes grupos y categorías.

Seguidamente, a las 13:10 horas las organizaciones sindicales solicitan un receso para valorar la nueva oferta formulada por la Administración.

Reanudada la reunión a las 13:25 horas, el DGFP abre un turno de intervenciones con los representantes de las diversas organizaciones sindicales.

La representación de CCOO valora positivamente la obtención de 65 plazas adicionales sobre la tasa de reposición del 120 por ciento, así como 8 plazas adicionales de promoción interna sobre lo establecido en el Convenio Colectivo del personal laboral. De igual manera, manifiesta su conformidad con la oferta de empleo público de personal docente, así como que se han aceptado alguna de sus propuestas sobre distribución de categorías. Por otro lado, pide a la Administración seriedad en sus compromisos y que el proceso de promoción interna no suponga un agravio en relación con el proceso de estabilización.

Pregunta por último la representación de CCOO al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa sobre el compromiso de incluir en RPT las plazas del personal de fisioterapia y enfermería de los centros educativos.

Contesta el Director General de Recursos Humanos que está prácticamente ultimada la planificación de las zonas de atención, a falta de unos pocos flecos que se solucionarán en poco tiempo.

La representación de CSIF valora positivamente la incorporación de esas 50 plazas de funcionario y 15 de personal laboral, así como la inclusión en promoción



interna de plazas de Ingenieros Agrónomos y de Montes. Considera por otro lado crucial el tema de la promoción interna y que la Administración sea receptiva a sus propuestas en la negociación de las convocatorias.

La representación de FSES propone tratar en otra reunión de esta mesa el tema de las plazas de enfermería y fisioterapia de los centros educativos.

La representación de UGT valora positivamente el incremento de plazas tanto en funcionario como en laborales, la inclusión en la promoción interna de plazas de Ingenieros Agrónomos y de Montes, así como el compromiso de negociar en las bases la flexibilización y agilización de dicha promoción interna. Por todo ello, vota a favor de esta oferta de empleo público. Por otro lado, manifiesta su desacuerdo con la oferta de empleo público de personal docente no universitario.

Por último, la representación de INTERSINDICAL-CLM indica que la nueva oferta de la Administración es insuficiente, pues sigue sin cumplir con su compromiso de incluir 50 plazas adicionales de funcionarios y 50 de laborales.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre la Oferta de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general y del personal funcionario docente no universitario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022, que se adjunta como anexo, siendo el siguiente:

CCOO, CSIF, FSES y UGT votan a favor.

INTERSINDICAL-CLM vota en contra.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Comienza el DGFP haciendo referencia a las preguntas planteadas por escrito por parte de la organización sindical FSES, las cuales se contestarán posteriormente.

Por su parte el Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha manifiesta que en línea con lo negociado en la Mesa Sectorial y las conversaciones con las organizaciones sindicales, no hay oferta de empleo público de reposición del Sescam para este año, pues además de la oferta de estabilización, existen muchos procesos selectivos en marcha, el compromiso de convocar la oferta del año 2020, y una oferta de reposición para el año 2023 con el mayor número de plazas posible.

A continuación, la representación de CCOO insta a la Administración a proceder a la negociación de aquellas materias del Acuerdo para el siglo XXI firmado en el ámbito estatal por el Gobierno y algunos sindicatos como CCOO, en cuestiones como derechos sindicales, la parte del complemento de incapacidad laboral transitoria no retribuida, o el plan de acción social.

La representación de CCOO pide derogar la normativa vigente del periodo del gobierno Cospedal que recortó derechos al personal público, como por ejemplo recuperando el programa de acción social.



Pregunta la representación de CCOO si se cobrará el incremento adicional del 1,5 por ciento de este año, con sus atrasos, en la nómina del mes de noviembre, y que ocurrirá con las personas que ya no trabajen en la Junta.

Por último, la representación de CCOO insta se lleve a cabo la reunión de la Comisión Paritaria del Plan Concilia para tratar las propuestas que hicieron llegar por escrito hace casi un año, así como su adecuación a la normativa actual.

El DGFP explica que respecto al Acuerdo para la Administración del Siglo XXI, se firmó un acuerdo marco y se constituirán grupos de trabajo sobre las diversas materias allí recogidas. Por otro lado, el incremento retributivo del 1,5 por ciento para este año con los atrasos correspondientes, se incluirá en la nómina del mes de noviembre, y se abonará de oficio a todos los empleados públicos, incluidos aquellos que ya no están en activo en la Junta.

Pregunta la representación del CSIF al Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sobre la mejora de los complementos del personal de formación.

El Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha contesta que se abordará en la mesa de instituciones sanitarias.

La representación de CSIF pregunta sobre los procesos selectivos de ampliación de bolsa de Arquitecto y Arquitecto Técnico.

El DGFP responde que aún no hay fecha, pues acaba de terminar el plazo de presentación de solicitudes.

Por otro lado, la representación del CSIF pregunta cual es el criterio de cese del personal interino de oficinas de empleo, en cuanto a la fecha a tomar en consideración, la de toma de posesión en el programa temporal o la fecha en la cual las plazas pasaron a RPT. De igual manera, pregunta a este respecto, cuando se llevarán a cabo las tomas de posesión.

El DGFP precisa que se estudiará, siendo la intención de la Administración que las tomas de posesión se realicen antes de Navidad.

Pregunta la representación del CSIF si la incorporación del personal de PLSD se llevará cabo antes de Navidad.

El DGFP contesta que se llevará a cabo cuando corresponda.

A continuación, el Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha procede a contestar a las preguntas formuladas por el sindicato FSES. En primer lugar, sobre la adecuación del Plan Concilia al personal estatutario, precisa que durante el primer trimestre del año próximo se constituirá una mesa técnica que tratará diversos temas al efecto como permisos, bolsa de horas, excedencias interrumpidas, etc. En segundo lugar, sobre la aplicación de los días adicionales por vacaciones al personal estatutario, señala que depende de los presupuestos. Y, por último, en cuanto a la formación de los delegados de prevención, este tema se analizará desde el punto de vista jurídico y organizativo.



El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa procede a contestar a las preguntas formuladas por el sindicato FSES. Por un lado, sobre la regulación de la compatibilidad del personal docente que presta servicios con jornadas a tiempo parcial, resalta la intención del Ministerio de regular dicha cuestión, estando a la espera de lo que determine. Por otro lado, con relación a la recuperación de las ayudas de acción social y la consideración como deber inexcusable del cuidado de hijos enfermos no hospitalizados, dichas cuestiones se estudiarán en la mesa sectorial.

La representación de UGT pregunta sobre la instrucción que regula el cese del personal interino nombrado a través de programa temporal y con posterioridad pasa la plaza a vacante en RPT.

El DGFP comenta que se estudiará la situación para dar la mayor seguridad jurídica.

La representación de UGT pregunta sobre la fecha prevista para continuar con la negociación del concurso permanente de funcionarios, sugiriendo que en caso de que la fecha de su puesta en funcionamiento se retrase hasta final de año, la Administración convoque los concursos de cuerpos y escalas, siempre que se llegue a dicho acuerdo en la mesa sectorial correspondiente.

La representación de la Administración señala que no hay fecha prevista para continuar con la negociación del concurso permanente de funcionarios, pues antes han de finalizarse los procesos sobre las materias pendientes de negociación.

La representación de INTERSINDICAL-CLM señala que en otras CC.AA. se sigue aplicando el RDL 14/2021, que precisa que una plaza no puede estar ocupada por un interino más de 3 años, y en el caso del sector educativo, sobre todo en algunas enseñanzas, el porcentaje de interinidad es muy elevado superando dicho periodo. Pregunta si se ha previsto alguna solución, y si se indemnizará a las personas no estabilizadas.

El DGFP precisa que el RDL 14/2021 se convalidó en la Ley 20/2021, por lo que ya no está en vigor, y el plazo máximo de 3 años de ocupación de plaza por un interino, es a partir de la entrada en vigor de dicha norma, interrumpiéndose el mismo con ocasión de la convocatoria de estabilización.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa añade que en esta materia debe tenerse en cuenta la consideración de que el personal docente no universitario, es un cuerpo nacional.

La representación de INTERSINDICAL-CLM recuerda a la Administración que antes de las elecciones autonómicas del 2015, el gobierno actual prometió que recuperaría todos los derechos eliminados por el gobierno anterior, aunque todavía no se ha recuperado el plan de acción social. Por otro lado, en cuanto al cese del personal de programas temporales de empleo de las oficinas de empleo, cuando hay varias personas con el mismo código que firmaron el mismo día, están a la espera del informe jurídico de la Junta.

Pregunta la representación de INTERSINDICAL-CLM cuantas personas de las que han superado el proceso de PLSD, han renunciado a coger plaza en el plazo de toma de posesión, y como se actuará al respecto.



El DGFP contesta que se informará al final del proceso de adjudicación, aunque a día de hoy hay 4 personas que han renunciado. Seguidamente se publicará un nuevo listado de personas a las que se declara que han superado el proceso selectivo y a las que se volverán a ofertar vacantes para que realicen su solicitud de plaza.

Por último, el DGFP agradece la presencia y las aportaciones de las organizaciones sindicales presentes.

Y siendo las 14:25 horas, se da por finalizada la reunión.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO

CSIF

FSES

UGT

INTERSINDICAL-CLM

BORRADOR

Anexo I
Turno libre

Personal funcionario de Administración General

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Administración general	7	1	-	8
		Jurídica	12	4	-	16
		Ingeniería agronómica	2	-	-	2
		Veterinaria	6	-	-	6
		Medicina	10	-	-	10
		Farmacia	8	-	-	8
		Psicología	11	-	-	11
		Ciencias ambientales	1	-	-	1
		Patrimonio histórico	1	-	-	1
	Escala Superior de Sanitarios Locales	Veterinaria	39	-	-	39
	Farmacia	5	-	-	5	
Escala Superior de Letrados		13	-	-	13	
A2	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	2	-	-	2
		Arquitectura técnica	6	-	-	6
		Ingeniería técnica industrial	5	-	-	5
		Ingeniería técnica forestal	1	-	-	1
		Ingeniería técnica agrícola	26	-	-	26
		Trabajo social	10	-	-	10
		Enfermería	7	-	-	7
		Ingeniería técnica en topografía	1	-	-	1
		Fisioterapia	1	-	-	1
		Educación social	12	-	-	12
		Terapia ocupacional	5	-	-	5
		Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	3	-	-
		Bibliotecas	2	-	-	2
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		1	-	-	1
	Escala Técnica Sociosanitaria	Educación social	5	-	-	5
	Escala Educativa		5	-	-	5
Escala Técnica de Prevención en Riesgos Laborales	General	4	-	-	4	
	Técnica	1	-	-	1	
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	23	4	-	27
	Escala Administrativa de Informática		9	1	-	10
	Escala Administrativa de Prevención de Riesgos Laborales		3	-	-	3
	Cuerpo de Agentes Medioambientales		9	-	-	9
C2	Cuerpo Auxiliar		158	12	12	182
Total personal funcionario de Administración General			414	22	12	448



Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Jefe de mantenimiento	2			2
	Encargado general de servicios	2			2
	Técnico especialista en jardín de infancia	13	1	-	14
	Verificador	2	-	-	2
	Encargado obras públicas	4	-	-	4
	Encargado agrario y medioambiental	2	-	-	2
	Cocinero	2	-	-	2
	Especialista de laboratorio	5	-	-	5
	Operador de maquinaria pesada	3	-	-	3
	Auxiliar técnico educativo	41	6	-	47
Técnico especialista en interpretación de la lengua de signos	6	1	-	7	
IV	Auxiliar de laboratorio	2	-	-	2
	Auxiliar de enfermería	30	4	-	34
	Oficial primera agrario y medioambiental	2	-	-	2
	Oficial primera de mantenimiento	2	-	-	2
	Oficial segunda de mantenimiento	2	-	-	2
	Mecánico	1	-	-	1
	Conductor	10	-	-	10
	Vigilante de obras públicas	4			4
	Ayudante de cocina	12	1	-	13
	Oficial segunda agrario y medioambiental	2			2
V	Ordenanza	37	-	-	37
	Peón especialista	51	-	-	51
	Personal de limpieza y servicios domésticos	97	6	9	112
Total personal laboral de Administración General		334	19	9	362

Personal funcionario docente no universitario

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A2	Cuerpo de Maestros	Educación infantil	151	6	3	160
		Primaria	201	12	5	218
		Inglés	127	5	2	134
		Educación física	41	3	1	45
		Música	29	2	1	32
		Pedagogía terapéutica	55	4	1	60
		Audición y lenguaje	24	2	1	27
Total personal funcionario docente no universitario			628	34	14	676



Anexo II Promoción interna

Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Técnico especialista en jardín de infancia	3	1	-	4
	Verificador	2	-	-	2
	Encargado obras públicas	4	-	-	4
	Encargado agrario y medioambiental	1	-	-	1
	Especialista de laboratorio	2	-	-	2
	Operador de maquinaria pesada	3	-	-	3
	Auxiliar técnico educativo	50	3	-	53
IV	Auxiliar de laboratorio	2	-	-	2
	Auxiliar de enfermería	12	-	-	12
	Oficial primera agrario y medioambiental	1	-	-	1
	Oficial primera de mantenimiento	2	-	-	2
	Oficial segunda de mantenimiento	2	-	-	2
	Mecánico	1	-	-	1
	Conductor	8	-	-	8
	Ayudante de cocina	10	1	-	11
Total personal laboral de Administración General		103	5	-	108



Anexo III

Promoción interna directa en el puesto

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Administración general	11	1	-	12
		Ingeniería de montes	3	-	-	3
		Ingeniería agronómica	3	-	-	3
	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	2	-	-	2
	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		5	-	-	5
	Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales	General	1	-	-	1
A2	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	23	2	-	25
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	2	-	-	2
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		13	1	-	14
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	77	4	-	81
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		2	-	-	2
Total promoción interna directa en el puesto			142	8	-	150